Asunción, 24 de Marzo de 2015

Nota DGOC Nº 115 /2015

Señores
SANATORIO CHRISTIAN SRL.
Saturio Ríos e/ San Lorenzo.
San Lorenzo – Paraguay.
Teléf.: 595 – 21. 583.058; 576.331.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/14 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID Nº 281.764,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 194 de fecha 24 de Marzo del 2015, se adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **SANATORIO CHRISTIAN SRL.**
- **DOCTO SRL.**
- **HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO SA.**
- **SAN LUCAS SA.**
- **ALDAMA & HIJOS SA.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP. y BS.

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 194/2015.

Lic. María Vázquez
Recibí miércoles 25/03/15 Hs. 11:45

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL

Asunción, 24 de Marzo de 2015

Nota DGOC N° 118 /2015

Señores
SANATORIO SAN LUCAS SA.
Avda. Eusebio Ayala 2402 c/ Choferes del Chaco.
Asunción – Paraguay.
Teléf.: 595 – 21. 560.200/3.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/14 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID Nº 281.764,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 194 de fecha 24 de Marzo del 2015, se adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **SANATORIO CHRISTIAN SRL.**
- **DOCTO SRL.**
- **HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO SA.**
- **SAN LUCAS SA.**
- **ALDAMA & HIJOS SA.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 194/2015.

Lic. B. Villasanti
25/03/2015
14:15 hs

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL

Asunción, 24 de Marzo de 2015

Nota DGOC Nº 119 /2015

Señores
HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO SA.
Avda. Fdo. De la Mora 2248 c/ Rca. Argentina.
Asunción – Paraguay.
Teléf.: 595 – 21. 557.518.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/14 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID Nº 281.764,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 194 de fecha 24 de Marzo del 2015, se adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **SANATORIO CHRISTIAN SRL.**
- **DOCTO SRL.**
- **HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO SA.**
- **SAN LUCAS SA.**
- **ALDAMA & HIJOS SA.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 194/2015.

Recibido: 25-03-14
14:19 hs.

HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL

Asunción, 24 de Marzo de 2015

Nota DGOC Nº 117 /2015

Señores
ALDAMA & HIJOS SA.
Mcal. López y Guyra Campana.
Fdo. De la Mora – Paraguay.
Teléf.: 595 – 21. 675.591; 683.306; 676.346.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/14 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID Nº 281.764,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 194 de fecha 24 de Marzo del 2015, se adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **SANATORIO CHRISTIAN SRL.**
- **DOCTO SRL.**
- **HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO SA.**
- **SAN LUCAS SA.**
- **ALDAMA & HIJOS SA.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 194/2015.

ALDAMA e HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
DIRECTORA
25/03/15

Asunción, 24 de Marzo de 2015

Nota DGOC Nº 116 /2015

Señores
DOCTO SRL.
Gral. Díaz y Don Bosco.
Asunción – Paraguay.
Teléf.: 595 – 21. 451.864/5.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/14 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID Nº 281.764,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 194 de fecha 24 de Marzo del 2015, se adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **SANATORIO CHRISTIAN SRL.**
- **DOCTO SRL.**
- **HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO SA.**
- **SAN LUCAS SA.**
- **ALDAMA & HIJOS SA.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 194/2015.

Jorge Chaloma
27/03/15
Docto S.R.L.